



UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

RESOLUCION JEFATURAL N° 137-2010-J-OGA-UNAP
Iquitos, 16 de agosto del 2010

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA,

Visto, el Oficio N° 190-UA/OEC-OGA-UNAP-2010, de fecha 13 de agosto del 2010 de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0251-2010-UNAP, de fecha 19 de enero del 2010, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio fiscal 2010;

Que, con Resolución Rectoral N° 0740-2010-UNAP, el Rector en su condición de Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asimismo el artículo 16° de la Ley N° 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la Inclusión de los procesos señalados en el Anexo N° 01 de la presente Resolución al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario **incluir** en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de la UNAP, los procesos de selección para la ejecución de obra y la contratación de servicio de acuerdo a los requerimientos formulado por el área usuaria;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las inclusiones de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la Presente Resolución en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento publique la presente Resolución, las inclusiones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

Av. Grau N° 1072 - Iquitos
Telefax: (065) 236323
e-mail: oga@unapiquitos.edu.pe





UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el respectivo Anexo que forma parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.



Regístrese, comuníquese y archívese.

ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP

Dst.: Rectorado, VRAD, OGE, OEPP, Ahesit, UEC, Comité Especial, Comité Interno, Imagen Institucional, Archivo.

ANEXO N° 01



CONSEJO UNIVERSITARIO NACIONAL DE LA AMAYORÍA PERUANA (CUNAP)

and, as a result, the following is a list of the

1000000

by UNIVERSAL ELECTRONICS

© 1996 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA OCCIDENTAL

10. The author's attitude toward the subject of the passage is best described as

© 1995 THE TRUSTEES OF THE COLLEGE OF WILLIAMSBURG

[illegible]